

AUTORIZA IZAMIENTO DE PABELLON
NACIONAL.-

RESOLUCION EXENTA N°

516 4/

COLINA, **27 MAY 2010**

VISTOS:

Lo dispuesto en el ORD. N° 2702, del Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de fecha 17 de Mayo de 2010, por medio del cual solicita autorización para el izamiento de la Bandera Nacional en edificios y sitios patrimoniales, inmuebles y zonas de conservación histórica, museos y bibliotecas, etc., de la Provincia de Chacabuco con motivo de la celebración del Día del Patrimonio Cultural, en el día que indica, y;

CONFORME:

a lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado; art. 4° de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; D. E. N° 252 del 02.05/00 y Ley 19.175.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el izamiento de la Bandera Nacional en las comunas de Colina, Lampa y Tiltil para la celebración del Día del Patrimonio Cultural. En edificios y sitios patrimoniales de esta jurisdicción como museos, bibliotecas, archivos, Monumentos Nacionales en sus diversas categorías, en inmuebles y zonas de conservación histórica.

Fecha: Domingo 30 de Mayo de 2010.

2. **COMUNIQUESE**, a Consejo de Monumentos Nacionales, 8va. Comisaría de Carabineros de Colina, Municipalidad de Colina, Municipalidad de Lampa y Municipalidad de Tiltil, para el fin antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE




PAULA DIAZ ANDRADE
ABOGADO
MINISTRO DE FE

MCU/PDA/loe.-
DISTRIBUCIÓN :

1. Consejo de Monumentos Nacionales
2. Sr. Alejandro casanova M. Comisario 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
3. Sr. Mario Olavaria R., Alcalde Municipalidad de Colina
4. Sra. Graciela Ortúzar N., Alcaldesa Municipalidad de Lampa
5. Sr. Salvador Delgadillo B., Alcalde Municipalidad de Tiltil
6. Gobernación Provincial de Chacabuco, Depto. Jurídico
7. Gobernación Provincial de Chacabuco, Oficina de Partes.